



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00284111- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta de realización del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas, realizada por la Cátedra de Psicoterapia y Emergencias de la Facultad de Psicología de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el citado congreso es organizado por la Facultad de Psicología (UNC-ARGENTINA) a través de la Cátedra Psicoterapia y Emergencias, con la colaboración de la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba,

Que el citado congreso posee un sólido carácter extensionista y surge como una propuesta de construcción colectiva de saberes y conocimientos vinculados al campo de las problemáticas suicidas y sus conductas asociadas

Que tiene por objetivos visibilizar, compartir, discutir y tensionar las experiencias referidas a los campos de asistencia, investigación, vinculación con la comunidad y formación referidas a la temática;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas con una carga horaria de 20hs. ha desarrollarse en la Facultad de Psicología, a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre de 2025.-

Artículo 2º: Establecer como Presidente del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas a la Lic. Alejandra Rossi DNI 16.507.779.

Artículo 3º: Establecer como Comité Científico del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas a las/os siguientes profesionales: 16.507.779. Lic. María Pía Guidetti DNI 14.892.365, Lic. Joel Surita DNI 33.661.750 y a la Lic. Sofía Soto DNI 23.933.247.-

Artículo 4º: Establecer como Comité Organizador del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas a las siguientes personas: Lic. María José Herrera DNI 37.743.417, Lic. Agustina Nieto DNI 34.286.740, Lic. Romina Mansilla DNI 27.395.619, Lic. María Anabella Moore DNI 39.080.129, Lic. Catalina Obregón DNI 38.532.893; Lic. Magdalena de los Angeles Ucedo DNI 37.106.816, Lic. Ayelén Flores Mercante DNI 31.844.359, Lic. María Ivonne Quattropani Guerri DNI 26.611.972, Lic. Vanesa Lovaiza DNI 30.845.122, Lic. Maria Florencia

Verona DNI.37.489.277, Lic. María Guadalupe Vega DNI 42.438.119, Lic. Camila Castillo Mansilla DNI 43.143.304, Lic. Shanti Singh Bazzi DNI 42.349.583, Pamela Florencia Vargas Rocabado DNI 42.854.242, Agostina Sol Cali Vittoria DNI 39.967.610, Lucila Abigail Luján DNI 39.056.769, Natalia Florencia Velez DNI 40.519.079, Juan Manuel Espinosa DNI 13.372.375, Mariana Jessica Espinosa DNI 42.753.795, Mia Gomez DNI 42.710.742, Angeles Babot DNI 44.192.663.-

Artículo 5°: Autorizar el cobro de los aranceles del V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas:

Hasta el 15 de agosto:

- Estudiantes: \$25.000 en 1 cuota / \$30.000 en 2 cuotas
- Profesionales: \$70.000 en 1 cuota / \$80.000 en 2 cuotas
- Público en general: \$70.000 en 1 cuota 7 \$80.000 en 2 cuotas

Después del 15 de agosto:

- Estudiantes: \$35.000 en 1 cuota
- Profesionales: \$85.000 en 1 cuota
- Público en general: \$85.000 en 1 cuota

Descuentos:

- Grupo de 5 profesionales o público en general: 15% de descuento cada uno sobre el precio de 1 cuota.
- Grupo de 10 profesionales o público en general: 20% de descuento cada uno sobre el precio de 1 cuota.

Artículo 6°: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	CUIL	Función	Porcentaje
Sofía Evangelina Soto	27-23933247-7	Comité organizador	50
Romina Mansilla	27-27395619-6	Comité organizador	50

Artículo 7°: Autorizar el pago de los gastos que se detallan a continuación correspondientes al V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas que se desarrollará los días 26 y 27 de septiembre del 2025:

Refrigerios:

- Almuerzos y Cenas para los/as disertantes.
- Servicio de cafetería para los Break.
- Insumos de almacén para los Break.
- Botellas de agua para los/as disertantes
- Servicio de dispenser de agua para los/as asistentes
- Servicio de almuerzo pos-congreso.
- Gastos de Librería e impresiones

Artículo 8°: Imputar la erogación mencionada en el artículo precedente a los recursos generados por el V Congreso Internacional sobre conductas suicidas y problemáticas asociadas que se desarrollará los días 26 y 27 de septiembre del 2025.

Artículo 9°: La presente resolución no constituirá antecedente alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 10°: Protocolizar, comunicar y archivar.

